

## CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE CASH FLOW MANAGER PARA LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

**Expediente LIC-20240008SEPI** 

El Vicepresidente de SEPI, en su condición de órgano de contratación, a propuesta de la Dirección de Personas, RRLL y Servicios.

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** – Autorizar el inicio del expediente de contratación del Mantenimiento de Licencias del Software Cash Flow Manager para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** – Aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, informados favorablemente por la Abogado del Estado, coordinadora del convenio con SEPI, el 9 de enero de 2024.

**TERCERO.** – Aprobar el nombramiento de la titular de la Dirección de Tecnologías de la Información, Exteriorizaciones y Servicios como responsable del contrato.

En Madrid, en el día de la firma,

D. Bartolomé Lora Toro Vicepresidente